REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., ocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No.	**2019-00064**
PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS:	**FREDDY DE JESUS DIAZ BARRIOS**

Atendiendo lo solicitado por el demandado en correo electrónico del 1/07/2021, se resuelve:

Para la entrega de los depósitos judiciales ordenados en auto anterior fechado 25 de junio de 2021 se dispone que su valor sea abonado directamente a la cuenta bancaria de la que es titular el demandado, según certificación por él aportada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d41b9649e8b10090d4db94fdb88e6ddfaddec23f3d9a1b53386942b8e28709**
Documento generado en 08/07/2021 08:44:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica